

Reseña: Las prácticas ciudadanas y la ciudad como espacio político

Rebeca Elizabeth Contreras López*

TAMAYO, Sergio, *Crítica de la ciudadanía, Siglo XXI, UAM-Atzacapozalco, México, 2010.*

En este texto, Sergio Tamayo muestra una perspectiva crítica de la ciudadanía, entendida, en primera instancia como una categoría de análisis sustantiva, más allá de los formalismos jurídicos que ella implica. El punto de vista es el de la sociología crítica que está permeada por la formación y experiencias del autor en las posiciones de izquierda radical en México.

Desde su perspectiva urbanista y más adelante, sociológica, Tamayo vincula estrechamente la ciudadanía con la ciudad, como espacio público y político, de confrontación e integración; en ella, encontramos un espacio de conflicto ciudadano, que se ilustra a partir de diversas escenas del México contemporáneo. Pues aunque el texto, en su primera parte, es eminentemente teórico y excepcionalmente didáctico; más adelante se convierte en una narrativa etnográfica de los conflictos suscitados por prácticas políticas intransigentes que menguan el respeto a los derechos humanos bajo el argumento de la seguridad.

El autor parte de tres interrogantes sustanciales: ¿la construcción social del ciudadano y del espacio público implica siempre integración y acomodamiento al régimen? A lo que responde que no. Las otras preguntas, a las que da respuesta afirmativa son: ¿Es posible que las prácticas de ciudadanía puedan ser transformadoras? ¿El ciudadano puede constituirse en sujeto de cambio? La meta del autor fue demostrar estas posiciones con argumentaciones teóricas y empíricas.

* Investigadora nacional, profesora de Derecho penal, política criminal y metodología de la investigación en la Universidad Veracruzana y en la Universidad de Xalapa. Investigadora de tiempo completo del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana.

Hoy en día, la ciudadanía está ineludiblemente ligada al concepto de democracia. Afirma Tamayo que en el entorno nacional e internacional “el ciudadano, como individuo autónomo y racional, fue realzado como el sujeto de la transición democrática y de la alternancia” (p.15).

Siguiendo a Delanty, 1997, Tamayo afirma que:

La ciudadanía se define en términos funcionales, como el conjunto de ciudadanos que forman la membresía (sic) de una comunidad política, es decir la *polis*. En tanto miembros de la comunidad, los ciudadanos actúan e interactúan en función de reglas y normas que se establecen jurídicamente, ya sean derechos u obligaciones. Dado que la ciudadanía es una asociación de individuos, debe existir un árbitro, una autoridad, que es el Estado. La justificación de este Estado es proteger estatutariamente los intereses de los ciudadanos y vigilar la adecuada aplicación de las normas de convivencia. Se genera así una relación constitucional entre el individuo, la sociedad civil y el Estado (p. 21).

A partir de ahí, Tamayo se dedica a explicar tres elementos básicos que para él, explican la ciudadanía: 1. La membresía a una comunidad política, derivada de la relación entre sociedad civil y estado-nación; 2. Derechos y obligaciones de los ciudadanos. 3. Participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

La *ciudadanía formal* se define en términos jurídicos como la reglamentación constitucional y el equilibrio de derechos y obligaciones, a partir del supuesto de que todos somos iguales ante la ley.

Al autor le interesa sobre todo la *ciudadanía sustantiva* que explica la dinámica social y política que se da entre individuos y grupos diversos, basado en identidades culturales, sociales y políticas diferenciadas; lo que se asume como una interrelación de conflicto en donde se expanden o reducen los derechos y obligaciones ciudadanos.

Históricamente han existido diversos modelos de ciudadanía: liberales, conservadores, republicanos, radicales-democráticos, comunitaristas, defensores de derechos humanos, multiculturalistas, etc. Llamamos la atención los modelos de derechos humanos y cosmopolita o global. La primera, asume una visión universal con derechos mínimos que garantizan la integridad de la persona contra la violencia y arbitrariedad del Estado. La segunda, desborda las fronteras del estado-nación y se constituye en una expresión cultural universalista.

El texto pone énfasis en la relación entre ciudadanía y ciudad en donde se explican los conceptos de comunidad política, espacio público y espacio privado que posibilitan la construcción de identidades urbanas. El tema de ciudadanía sustantiva se ha analizado desde diversas disciplinas: sociología, antropología,

geografía, urbanismo. Agrego: el derecho, por lo que se constituye como un tema de abordaje multi y transdisciplinar, lo que desde luego aumenta su atractivo intelectual. Afirma Tamayo que existe carencia de estudios sobre la ciudadanía sustantiva, por lo que el reto que asume es adentrarse en el análisis de esta categoría. Tamayo afirma:

La ciudadanía no es solamente atributos jurídicos, y menos considerados rígidos e inamovibles. Más bien, es producto de narrativas y experiencias que definen y redefinen las identidades, por medio de pertenecer a una membresía. Pero lo importante es comprender las normas que resguardan esa pertenencia. Es decir, pertenezco porque me sitúo dentro de una delimitación territorial y espacial. Pertenezco con base en reglas y normas que reproducen la membresía... (p. 26).

El ciudadano, como miembro de un estado-nación, tiene derechos y obligaciones. Este esquema jurídico parte, por lo menos de tres supuestos:

- Los derechos y obligaciones de los ciudadanos están sustentados en la justicia, en la equidad.
- Tiene una base formal: *todos los individuos son iguales ante la ley*.
- El goce y ejercicio de esos derechos es imparcial.

Los derechos son facultades, atribuciones, prerrogativas, libertades, en tanto, que las obligaciones son responsabilidades, deberes, exigencias, compromisos; todos ellos dentro del marco legal; en fronteras y límites territoriales establecidos. De aquí se siguen tres ámbitos de ciudadanía: civil, político y social. Entendido el contexto de ciudadanía como individual pero siempre en relación con el otro ("la otredad"). A partir de estas puntualizaciones, Tamayo realiza una larga disertación sobre las limitaciones del concepto formal (jurídico) de ciudadanía y de las inexactitud de sus supuestos básicos arriba señalados, los que asumo ya habrán sido criticados por el hábil lector.

Es interesante cómo (el autor) aborda el estudio de la ciudad como "espacio *fundamental* de la ciudadanía". Ciudadanía y ciudad con sinónimo de modernidad y racionalidad. Asume una diferencia entre comunidad y ciudad.

La comunidad es una fusión de valores morales y culturales, basada en una fuerte identidad que implica cohesión e integración, con base en una visión unificada del pasado (costumbres, tradiciones, religiosidad, etc.). En cambio la ciudad es un espacio eminentemente cosmopolita: ilustrado, nacional, global en su perspectiva, pero local en su territorio. La ciudad,

...se define por la concentración masiva de la población, por su unidad contractual a partir de la fuerte división social del trabajo, no con base en lazos emotivos. Se da preferencia al individuo y no a la familia o a lo colectivo. En tal sentido la imagen de la ciudad es la de una concentración espacial inestable de la sociedad civil. Hay una preeminencia por la innovación, lo moderno y el cambio (p. 45).

Los individuos asignan significados a sus acciones y a los espacios donde viven. La interacción entre individuos que comparten un lugar es lo que conforma la identidad urbana, a partir de ahí se da la cohesión social que permite identificar valores e intereses compartidos. Es así como se concibe la correspondencia entre ciudadanía, identidad y comunidad política “que muestra una idea poderosa de ciudad”.

Tamayo afirma que la ciudad puede reflejar distintas cualidades, llama mi atención la *ciudad de la división* que es la que se constituye con base en la desigualdad. Es una “ciudad carcelaria” con barricadas, zonas sitiadas, privatizaciones del espacio público, barrios cerrados, basada en la represión como medio de control. Que por desgracia, es la que estamos padeciendo, donde el vecino desconfía de los otros, donde hasta las calles son cerradas a los demás, en una afán desbordado de seguridad que sólo lleva a más desigualdad, exclusión y resentimiento. En este escenario, encontramos una conformación de ciudadanía basada en responsabilidades, mínimos derechos y pasividad ciudadana.

Hay, por supuesto, otros modelos de ciudad, con más o menos virtudes, que se van suscitando en tiempos y espacios diferenciados. En donde se entrelazan derechos individuales y colectivos que, necesariamente, generan conflicto y diversidad y que, permiten diferenciar los espacios públicos de los privados. La opción es definir los “derechos universales que atañen al individuo como ciudadano responsable de sus actos”, con respeto a la diferencia y con la preocupación común por el desarrollo de su comunidad.

Por tanto, concluye Tamayo, otro elemento fundamental de la comprensión de la ciudadanía es la ciudad “como contexto y exigencia de los ciudadanos, el espacio público que permite la realización plena del individuo, la comunidad política y su delimitación territorial que distingue entre el adentro y el afuera, entre los incluidos y los excluidos”. (p. 52).

Sin duda, el enorme reto es formar ciudadanía en términos sustantivos que permita construir espacios ciudadanos con solidaridad y corresponsabilidad, que nos defina como individuos siempre en relación con los demás, siempre en relación con nuestra comunidad y en un contexto democrático y solidario.